



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR ES05/2011

- ASUNTO:** Acuerdos recientes del Consejo Directivo en relación con la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.
- EXTENSIÓN:** Miembros ejercientes y sociedades del Instituto.
- FECHA:** 01 de agosto de 2011

Como se indicó en la Circular N° E01 /2011 y en la Circular N° ES02 / 2011, la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI) de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría fija la fecha para exigir la implementación de sistemas de control de calidad en cumplimiento de dicha Norma en el 1 de octubre de 2012.

Dada la importancia de los cambios introducidos por esta Norma, y su novedad, el Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), en su reunión celebrada en Comisión Permanente el día 26 de enero de 2011, acordó poner en marcha diversas iniciativas para proporcionar a sus miembros un adecuado servicio para el mejor cumplimiento de dicha Norma. Entre ellas, cabe destacar la creación de un Departamento de Calidad en el Instituto, con el objetivo de desarrollar esta área y facilitar a los miembros del Instituto el cumplimiento de la Norma.

Como desarrollo de estas iniciativas, el Consejo Directivo del Instituto, en su última reunión celebrada en Comisión Permanente el día 20 de julio de 2011, ha acordado la aprobación del Plan Director del Departamento de Calidad, que incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- La adaptación de los planes de formación con el objetivo de proporcionar, tanto a los miembros ejercientes como a los alumnos de los cursos de acceso a la profesión, la preparación necesaria en esta temática. En tal sentido, se ha acordado que la formación en esta materia sea impartida por todas las Agrupaciones y Colegios facilitando de este modo el acceso de los miembros a dicha formación. Los cursos presenciales para los miembros ejercientes que se ha previsto sean impartidos por todas las Agrupaciones y Colegios son los siguientes:
 - Jornada de Calidad. Con una duración de 8 horas, incluirá como principales áreas a tratar:
 - la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI);
 - las principales características del sistema de supervisión externo de la actividad de auditoría de cuentas en España, y el Convenio de colaboración entre el ICJCE y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para la realización de controles de calidad de auditoría en el año 2011;



- principales recomendaciones identificadas en el Convenio de colaboración del año 2010, que ha sido el primer ejercicio en que se ha aplicado el nuevo enfoque de supervisión de control de calidad;
 - introducción a la implantación de un sistema de control de calidad interno por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión.
- Curso de profundización en determinados elementos del sistema de control de calidad interno. Con una duración prevista de 4 horas, incluirá como principales áreas a tratar:
- responsabilidades de liderazgo del sistema;
 - requerimientos de ética e independencia;
 - aceptación y continuidad de clientes y encargos.

Adicionalmente se han diseñado otros cursos que desarrollan aspectos específicos de un sistema de control de calidad, así como formación relacionada con la organización y gestión de pequeños y medianos despachos de auditoría, que formarán parte, en su caso, de la oferta formativa de cada una de las Agrupaciones y Colegios. De todos ellos se informará más detalladamente a los miembros mediante las oportunas invitaciones.

- Desarrollo y difusión de una guía de implantación de la NCCI en prácticas medianas y pequeñas. Dicha guía pretenderá facilitar orientación sobre la aplicación de la NCCI, así como el entendimiento de los requerimientos establecidos en dicha norma, en un entorno de prácticas medianas y pequeñas, y abordará los conceptos clave de las responsabilidades de liderazgo respecto de la calidad dentro de la firma, los requisitos de ética relevantes, la aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos, los recursos humanos, la realización de los encargos, el seguimiento y la documentación. Tendrá un enfoque eminentemente práctico, de forma que sirva como herramienta de apoyo a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión cuando desarrollen un sistema de control de calidad interno. Sin embargo, la guía será orientativa y no deberá considerarse como sustitutiva de la documentación del sistema de control de calidad del auditor ya que la naturaleza, alcance y documentación de las políticas y procedimientos de control de calidad que las firmas desarrollen, variará y dependerá de muchos factores, incluyendo el tamaño y naturaleza de la firma y sus características operativas.
- El impulso de un plan de comunicación que persiga el objetivo de informar y sensibilizar a los miembros del ICJCE, y en general a toda la profesión auditora en España, de la importancia de la calidad en sus actividades de auditoría y de la adecuada implantación de la NCCI en los despachos y sociedades. Estas actividades se desarrollarán tanto a través de las publicaciones propias y de la página web del ICJCE y de las Agrupaciones y Colegios, como a través de otros medios de comunicación externos, así como durante los diversos Foros y Congresos organizados durante el año.
- Asesoramiento y resolución de consultas de los miembros relacionadas con la normativa reguladora del Control de Calidad y con la implantación de la NCCI.



- Servicio de bolsa de actuación profesional para revisión de control de calidad de un encargo específico y del sistema de calidad de la firma. En las consideraciones específicas de la NCCI para los auditores y sociedades de auditoría de pequeña dimensión en relación con determinados aspectos del sistema de control de calidad, se indica que determinados servicios pueden ser realizados por personas externas debidamente cualificadas, otras firmas de auditoría y organismos profesionales, ente otros. Con la creación y gestión de una bolsa de actuación profesional por parte del ICJCE se pretende facilitar la identificación y el contacto entre aquellos miembros que estarían dispuestos a ofrecer los servicios de revisión de control de calidad de un encargo específico y del sistema de calidad de la firma a otros miembros que a su vez muestren su interés en recibir dichos servicios. Los términos del acuerdo y la contratación de dichos servicios serían responsabilidad exclusiva de las partes.

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestras consultas al Departamento de Calidad, a la atención de su Director, Jaime Ceberio, o a la atención de la Coordinadora del Departamento, Elena Cervera (contacto a través de la dirección de correo electrónico: calidad@icjce.es, o a través de las Agrupaciones y Colegios) utilizando el e-mail y facilitando un número de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

F. Javier Estellés Valero
Secretario General